

Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2841/2022

FUNDAMENTOS

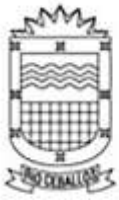
Que mediante Decreto 29/86, el Departamento Ejecutivo Municipal, procedió a aceptar la cesión efectuada por los vecinos de la calle Charcas a éste municipio, en el tramo comprendido entre Av. San Martín y calle French, de tres (3) metros de anchos en los frentes de sus propiedades, a los fines del ensanchamiento de la arteria mencionada.

Que según plano de Mensura y Subdivisión presentado por la Sra. Ana Matilde del Valle Guzmán-DNI 11.558.448, propietaria del inmueble ubicado en calle Charcas Nro. 200- designado bajo nomenclatura catastral 13-04-40-01-01-044-031, la superficie afectada por el municipio a los fines descriptos precedentemente, es de 211.06 mt², lo cual es corroborado por el Área de Agrimensura Municipal, de los cuales 117 mts² fueron objeto de la cesión efectuada mediante Decreto 29/86 procediéndose a la eximición por el periodo de cinco (5) años de la Tasa por Servicios a la Propiedad, según reza dicho resolutorio.-

Que la Sra. Guzmán, y a los fines de regularizar la situación descripta, ofrece en Donación al municipio la referida superficie de su inmueble (211,06 mts.2), con el cargo de que se le permita ingresar la previa del plano de mensura y subdivisión simple con las medidas resultantes, emitiéndose el libre deuda pertinente, en virtud de los 94,06 mts.2 restantes.

Que la donación ofrecida, y atento la tasación que surge de la superficie faltante, resulta por demás conveniente al patrimonio municipal, atento la deuda que por Tasa por Servicios a la Propiedad posee el inmueble objeto del plano de mensura y subdivisión.

Por todo ello:



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2841/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) ACEPTASE el ofrecimiento de DONACION CON CARGO, efectuado por la Sra. Ana Matilde del Valle Guzmán-DNI 11.558.448, mediante acto administrativo, de un polígono de 211,06 mts.2, de propiedad de la misma, que forma parte de un lote de mayor superficie, designado catastralmente como 13-04-40-01-01-044-031, el cual fuera afectado al ensanchamiento de la calle Charcas de ésta ciudad, en el tramo comprendido entre Av. San Martín y calle French. -

Art. 2º) DISPONGASE que el Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a los efectos del cumplimiento del cargo pertinente. -

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 27ma., DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, CONSTANDO EN ACTA N° 1988.-